El señor don Fran[cis]co de Avellaneda Regidor que
asiste de comisario de la ciudad

A petición de Juan Gonçalez asentista en que pide para
papel sellado. La ciu[da]d le libro ducientos r[eale]s en
propios

Aceto en lo por [illegible] que los de mas vendedores de
millones no an traido las fianzas de millones que
se corran luego lo requiriran

La ciu[da]d acordo que el señor [illegible] de la contaduria in-
forme luego a la petición de Fran[cis]co Yeste Teruel en
que pide se le salario

A petición de Agustin Martinez en que pide
se prorrogue el asiento y merced que la ciu[da]d le
a hecho de la alcaidia del peso la ciu[da]d le prorroga
por otros tres años que comiençan el dia de San
Ju[an] de Junio que viene de seis[cientos] [illegible] en el precio
y conformidad que el susodicho lo a tenido
los tres años antecedentes, corriendo por
cuenta y obligación del dicho Agustin Marti-
nez los reparos de la casa del peso

A petición del padre prior de San Agustin en que
pide que la ciu[da]d le haga merced de cien fanegas
de trigo del posito fiadas para que se le
fianças por razon de la pobreza del dicho
convento. La ciu[da]d aviendo votado acordo que
se vote [illegible] en la forma siguiente

El señor don Ant[oni]o de Alarcon [illegible] dijo
que el trigo del posito es para remediar las
necesidades del comun como queramos ur-
gentes y la que padecen las Religiones
que el posito tiene [illegible] Juan de en[illegible]